

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 477464

TÍTULO: «SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SECTORIALES DE SOSTENIBILIDAD».

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS - Contrato en función de las necesidades (DA 33ª LCSP).

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (2.299.124,80 €).

IMPORTE DEL IVA: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (482.816,21 €).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON UN CÉNTIMO (2.781.941,01 €).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: ONCE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (11.035.799,04 €).

ANUALIDADES:

Anualidad	Posición Presupuestaria	Proyecto	Importe
2025	1900010000 G/12S/60909/00 01	2019000279	916.125,61 €
2026	1900010000 G/12S/60909/00 01	2019000279	1.865.815,40 €

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Anticipada. El gasto proyectado queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio propuesto (art. 40 bis -Gastos de tramitación anticipada- del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo).

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 4 de junio de 2024, se acuerda el inicio del expediente de contratación denominado «SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SECTORIALES DE SOSTENIBILIDAD» (CONTR 2024 477464), a la vista de la memoria justificativa suscrita el 27 de mayo de 2024 por el Jefe del Servicio de Sistemas Sectoriales de Innovación y Sostenibilidad, en la que se exponen las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, utilizando como procedimiento de licitación el abierto, con varios criterios de adjudicación para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económica más ventajosa, de conformidad con los artículos 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).



GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		13/11/2024 11:35:18	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NjyGwp78DGLBSJrouVh3Fo0Ei2N2us	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo.- Con fecha 14 de junio de 2024, de conformidad con el artículo 122.7 de la LCSP, se emitió por parte la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente informe preceptivo (AJ-CSMAEA 2024/120) sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige en esta licitación, adaptándose los pliegos y la memoria justificativa a las consideraciones jurídicas del citado informe en fecha 19 de julio de 2024.

Tercero.- La contabilización de la autorización del gasto y la fiscalización del expediente fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente con fecha 26 de julio de 2024.

Cuarto.- Mediante Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 6 de agosto de 2024, se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con presentación electrónica de ofertas y tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación conforme a lo previsto en los artículos 131 y 145 de la LCSP, publicándose el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) con fecha 8 de agosto de 2024, así como en el Perfil del Contratante de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

De conformidad a lo establecido en el PCAP se trata de un contrato de servicio en función de las necesidades (DA 33ª LCSP), en el cual el empresario se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, operando el presupuesto como máximo.

Quinto.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, con fecha 19 de septiembre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación en su primera sesión para la calificación de la documentación contenida en el sobre electrónico n.º 1, “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, presentada en plazo a través del Portal de licitación electrónica- SiREC, y, en su caso, apertura del siguiente sobre.

Las entidades que han presentado sus proposiciones en tiempo y forma son las siguientes:

- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. (A41132036).
- NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING, S.L. (B86272499).
- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. (A28472819).

La Mesa de Contratación, tras comprobar que las mencionadas entidades han presentado correctamente la documentación solicitada en el PCAP, correspondiente al sobre electrónico n.º 1, “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, y habiendo sido admitidas todas las empresas licitadoras al procedimiento, procede a la apertura del sobre electrónico n.º 2, “Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor”, poniéndola a disposición del Órgano de Contratación para que los técnicos competentes realicen el informe de valoración pertinente.

Sexto.- Con fecha 3 de octubre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para el análisis del informe sobre los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, emitido con fecha 1 de octubre de 2024, y que arroja el siguiente resultado de valoración:

GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		13/11/2024 11:35:18	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwp78DGLBSJrouVh3Fo0Ei2N2us	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



#	CRITERIO	(de 0 a 10)			Peso (%)	(puntuación final)		
		AYESA	FUJITSU	NTT DATA		AYESA	FUJITSU	NTT DATA
1	CATÁLOGO DE SERVICIOS				-	15,70	16,70	21,40
1.1.1	Identificación de los servicios	8	8	7	20,00 %	1,60	1,60	1,40
1.1.2	Descripción de los servicios	5	7	9	100,00 %	5,00	7,00	9,00
1.1.3	Clasificación de los servicios	8	6	9	30,00 %	2,40	1,80	2,70
1.1.4	Modo de dimensionamiento	6	7	9	30,00 %	1,80	2,10	2,70
1.2	Disponibilidad servicios adicionales	7	6	8	70,00 %	4,90	4,20	5,60
2	PLAN DE PROYECTO				-	14,60	16,80	21,10
2.1	Cronograma de ejecución	6	7	8	50,00 %	3,00	3,50	4,00
2.2	Modelo de servicio	8	8	9	50,00 %	4,00	4,00	4,50
2.3	Modelo de gestión del conocimiento y controles de calidad y mejora continua	6	7	9	50,00 %	3,00	3,50	4,50
2.4	Metodología de seguimiento del proyecto	6	6	9	50,00 %	3,00	3,00	4,50
2.5	Acuerdo de nivel de servicio	4	7	9	40,00 %	1,60	2,80	3,60
						30,30	33,50	42,50

A continuación, la Mesa, estando todos sus miembros presentes y conformes, procede a la apertura del sobre n.º 3, “Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas”, que contiene las ofertas económicas.

Las proposiciones económicas presentadas son las siguientes:

- **AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.:**

i	ID. PÉRFIL	PERFIL e-CF	MÁXIMO ADMITIDO	PRECIO HORA (IVA EXCLUIDO)
1	PT-01	Gestor de proyecto	56,65 €	41,01 €
2	PT-02	Arquitecto de sistemas	52,71 €	38,16 €
3	PT-03	Administrador de datos	44,94 €	32,54 €
4	PT-04	Administrador de sistemas	43,82 €	31,73 €
5	PT-05	Especialista en redes	42,27 €	30,60 €
6	PT-06	Soporte de servicios	31,65 €	22,91 €

GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		13/11/2024 11:35:18	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NjyGwp78DGLBSJrouVh3Fo0Ei2N2us	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



• **FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.:**

i	ID. PÉRFIL	PERFIL e-CF	MÁXIMO ADMITIDO	PRECIO HORA (IVA EXCLUIDO)
1	PT-01	Gestor de proyecto	56,65 €	49,42 €
2	PT-02	Arquitecto de sistemas	52,71 €	44,52 €
3	PT-03	Administrador de datos	44,94 €	38,18 €
4	PT-04	Administrador de sistemas	43,82 €	35,31 €
5	PT-05	Especialista en redes	42,27 €	35,91 €
6	PT-06	Soporte de servicios	31,65 €	25,50 €

• **NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING, S.L.:**

i	ID. PÉRFIL	PERFIL e-CF	MÁXIMO ADMITIDO	PRECIO HORA (IVA EXCLUIDO)
1	PT-01	Gestor de proyecto	56,65 €	54,56 €
2	PT-02	Arquitecto de sistemas	52,71 €	48,65 €
3	PT-03	Administrador de datos	44,94 €	41,09 €
4	PT-04	Administrador de sistemas	43,82 €	34,90 €
5	PT-05	Especialista en redes	42,27 €	35,84 €
6	PT-06	Soporte de servicios	31,65 €	25,48 €

Vistas por la Mesa de Contratación las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores participantes en el procedimiento, se acuerda remitir el contenido de las mismas a los técnicos competentes para analizar si, de acuerdo con los parámetros establecidos en el PCAP, alguna o alguna de ellas pueden considerarse anormalmente bajas o desproporcionadas, y para la valoración de los criterios mediante la aplicación de fórmulas.

Séptimo.- Con fecha 9 de octubre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis del informe sobre los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, emitido con fecha 7 de octubre de 2024.

Aceptado el contenido del informe, la Mesa acuerda lo siguiente:

GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		13/11/2024 11:35:18	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwp78DGLBSJrouVh3Fo0Ei2N2us	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. Concluyendo el Informe que, en aplicación del PCAP, concretamente en aplicación del apartado relativo a la consideración de ofertas desproporcionadas, la oferta presentada por AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., se considera anormalmente baja al incurrir en los dos criterios establecidos para tal consideración, pues es inferior a la media aritmética de todas ellas en un porcentaje superior al umbral establecido en el PCAP (umbral calculado de 8,69%), siendo además la baja en la proposición económica respecto al presupuesto base de licitación superior a 25 unidades porcentuales, la Mesa acuerda solicitar a dicha empresa que justifique su oferta en un plazo de 5 días hábiles, a contar desde que se efectúe el pertinente requerimiento.

2. Recogido en el Informe una puntuación provisional, sobre la base de que la oferta indicada justificase su baja y fuese admitida y, además, calculados por los técnicos distintos escenarios con respecto a que la justificación de la oferta sea o no admitida, se comprueba que la oferta de NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING, S.L. siempre obtendría la puntuación más alta.

Por todo ello, la Mesa de Contratación, en aras de los principios de eficacia y celeridad, considerando que el orden de clasificación de la entidad NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING S.L., que no tiene que justificar su oferta, sería en todo caso la primera clasificada, se acuerda requerirle para que presente la documentación previa a la adjudicación, prevista en el apartado 10.7.2 del PCAP a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, en el plazo de 10 días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, sin perjuicio de no proponer la adjudicación del contrato hasta después que se haya resuelto sobre la justificación de la oferta incurso en baja y se haya establecido la clasificación y puntuación definitiva.

Octavo.- Con fecha 11 de noviembre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada en tiempo y forma, así como del informe sobre la justificación de una oferta anormalmente baja.

Analizado el informe emitido con fecha 4 de noviembre de 2024 por la Comisión Técnica sobre la justificación de una oferta anormalmente baja, se concluye que AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. ha justificado su oferta.

En cuanto a la documentación previa a la adjudicación, la Mesa comprueba que la misma ha sido presentada en tiempo y forma por NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING S.L., y conforme a lo requerido.

A la vista de lo expuesto, y según lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, la Mesa adopta por unanimidad el acuerdo de elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de servicio con número Expte.: CONTR 2024 477464 «SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SECTORIALES DE SOSTENIBILIDAD» a la entidad NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING S.L., de conformidad a la oferta presentada por la que se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, según los siguientes precios unitarios, IVA excluido, correspondientes a los distintos perfiles profesionales que participarán en la ejecución del contrato:

GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		13/11/2024 11:35:18	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwp78DGLBSJrouVh3Fo0Ei2N2us	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



i	ID. PÉRFIL	PERFIL e-CF	MÁXIMO ADMITIDO	PRECIO HORA (IVA EXCLUIDO)
1	PT-01	Gestor de proyecto	56,65 €	54,56 €
2	PT-02	Arquitecto de sistemas	52,71 €	48,65 €
3	PT-03	Administrador de datos	44,94 €	41,09 €
4	PT-04	Administrador de sistemas	43,82 €	34,90 €
5	PT-05	Especialista en redes	42,27 €	35,84 €
6	PT-06	Soporte de servicios	31,65 €	25,48 €

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, se atribuye a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo.- El Decreto 170/2024, de 26 de agosto, establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA Extraordinario nº 15, de 27 de agosto de 2024).

Tercero.- El artículo 12 de la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA n.º 203, de 17 de octubre de 2024), establece que, “[s]e delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica, el ejercicio de todas aquellas competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, y que no hayan sido delegadas en otros órganos de la Consejería”.

Cuarto.- Artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades previstas en la LCSP, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de servicio CONTR 2024 477464 «SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SECTORIALES DE SOSTENIBILIDAD» a la entidad licitadora NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING S.L. (B86272499), de conformidad a la oferta presentada, por la que se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los

GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		13/11/2024 11:35:18	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwp78DGLBSJrouVh3Fo0Ei2N2us	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, según los precios unitarios horarios, IVA excluido, correspondientes a los distintos perfiles profesionales que participarán en la ejecución del contrato, siendo los siguientes:

i	ID. PÉRFIL	PERFIL e-CF	MÁXIMO ADMITIDO	PRECIO HORA (IVA EXCLUIDO)
1	PT-01	Gestor de proyecto	56,65 €	54,56 €
2	PT-02	Arquitecto de sistemas	52,71 €	48,65 €
3	PT-03	Administrador de datos	44,94 €	41,09 €
4	PT-04	Administrador de sistemas	43,82 €	34,90 €
5	PT-05	Especialista en redes	42,27 €	35,84 €
6	PT-06	Soporte de servicios	31,65 €	25,48 €

Establecido en el PCAP que se trata de un contrato de servicio en función de las necesidades, regulado en la disposición adicional 33ª de la LCSP, el empresario se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por los precios unitarios ofertados, sin que el número total de prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, operando el presupuesto de licitación como límite máximo de gasto, siendo este de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON UN CÉNTIMO (2.781.941,01 €), IVA incluido.

La posición presupuestaria y anualidades serán las siguientes:

Anualidad	Posición Presupuestaria	Proyecto	Importe
2025	1900010000 G/12S/60909/00 01	2019000279	916.125,61 €
2026	1900010000 G/12S/60909/00 01	2019000279	1.865.815,40 €

Segundo.- La duración total del contrato será por un periodo de 12 meses, con posibilidad de una o varias prórrogas que, conjuntamente, no superen los tres años.

Con respecto al régimen de abono del precio, se realizarán pagos parciales, con periodicidad bimensual.

Tercero.- Ordenar la notificación de la presente Resolución a las empresas interesadas, así como su publicación conforme a la legislación vigente.

Cuarto.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde el siguiente a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		13/11/2024 11:35:18	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwp78DGLBSJrouVh3Fo0Ei2N2us	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra esta Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Por Orden de Delegación de Competencias de 10 de octubre de 2024 (BOJA n.º 203, de 17 de octubre de 2024)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Guillermo Alameda Martín

GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		13/11/2024 11:35:18	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwp78DGLBSJrouVh3Fo0Ei2N2us	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	